



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 11 JUL 2012

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 638-2012-GRA/PRES.

Visto; La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0370-2012-GRA/PRES de fecha 11 de mayo de 2012, sobre acciones administrativas de personal; y

CONSIDERANDO:

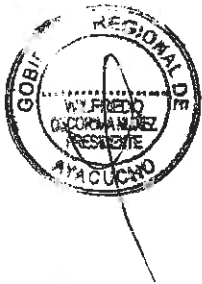
Que, en el marco de lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el Inciso c) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios en los cargos de confianza; en armonía a los artículos 3º y 7º Disposición Transitoria de la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Que, la designación es la designación administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por cesión de la autoridad competente en la misma o diferente autoridad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia a las instrucciones precisadas por el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 018-85-PCM y el artículo 77º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, en virtud al marco legal precisado y fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, el despacho de la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional de Ayacucho, ha visto por conveniente dar por concluida la designación del actual Asesor I de la Gerente General Regional, y por ende dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0370-2012-GRA/PRES de fecha 11 de mayo de 2012;

En uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización Nº 27783, Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nº 27902, 28013, 28500 y 29053;



SE RESUELVE: 880

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, EN VIAS DE REGULARIZACIÓN, con efectividad desde el 19 de mayo del 2012, la designación del **Abogado WILDER MARIO QUISPE TORRES** en las funciones del cargo de Asesor I Categoría Remunerativa 44% (F-4) Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados, dejando sin efecto el artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0370-2012-GRA/PRES de fecha 11 de mayo de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución, al interesado e instancias pertinentes, disponiendo insertar en el respectivo File Personal de cada uno, con las formalidades establecidas por la Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente,



Abg: PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL